

	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b>  Proceso: <b>GESTIÓN JURÍDICA   CONTRATACIÓN</b>	Código: FR.49.CO
		Versión: 02
		Vigencia: 18/08/2021
		Página 1 de 2

**RESPUESTA A OBSERVACIONES**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No.07 DE 2023**

**OBJETO:** Contratar la Interventoría técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** identificado con BPIN No. 2022000050017.

En el marco del desarrollo del proceso de invitación pública 07 de 2023, la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., recibió observaciones al pliego de condiciones del proceso de contratación referido, por parte de TIGLOBAL, teniendo en cuenta que la misma se encontraba en el termino previsto para la formulación de las mismas, EMTEL S.A. E.S.P, se permite dar respuesta a las misma de la siguiente manera:

<b>Observante:</b>	TIGLOBAL
<b>Fecha:</b>	29 DE AGOSTO DE 2023
<b>Hora:</b>	9:45 A.M.
<b>Correo electrónico:</b>	info@tiglobal.com.co
<b>Observaciones:</b>	<p>Observación No. 1 en el que de acuerdo con las condiciones establecidas y para la presentación de la oferta económica, el Formato No. 7 “OFERTA ECONOMICA”, a la cual no corresponde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Observación No. 2 en el que se solicita ampliar el perfil de “<i>Director de Interventoría</i>” con un pregrado de INGENIERIA ELECTRICA y título de especialización en GERENCIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES y a su vez al tener una relación directa con lo solicitado y Prevaler la pluralidad de oferentes no se incluya las certificaciones de ITIL Y SCRUM MÁSTER para el respectivo perfil.</p> <p>Observación No. 3 en el que se solicita formalmente a la entidad aclarar en el numeral 15.2.4. EXPERIENCIA, si para acreditar la experiencia se necesita un mínimo o un máximo de cinco (5) contrato y/o convenios ejecutados.</p>
<b>Respuesta:</b>	<p>A la Observación No.1: <u>se accede a la observación y por tanto se procede a realizar la Subsanción del Respectivo Formato No.7 correspondiente a la interventoría. (Se Anexa Formato)</u></p> <p>A la Observación No. 2: se accede parcialmente y por tanto el CARGO de Director de la Interventoría quedara de la Siguiente</p>



## RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.49.CO

Versión: 02

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 2

Manera:

**PERFIL PROFESIONAL:**

Un (1) Profesional con título de ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería eléctrica y afines.

Especialización en gerencia de proyectos y/o Gerencia de Empresas de Telecomunicaciones.

A la Observación No. 3: De acuerdo con ello se procede de conformidad con la observación solicitada y el Numeral 15.2.4. EXPERIENCIA, en su párrafo tercero queda de la siguiente manera:

“Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes- RUP, la ejecución de un mínimo de cinco (5) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:”

Dado en Popayán a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023

Atentamente,

**TATIANA IVETH MORENO PALACIOS**  
Gerente EMTEL S.A.E.S.P.

Proyectó: Jairo Andres Amezcua Naranjo – Asesor Jurídico Oficina Integración Tecnológica  
Revisó: Diego Alejandro Galíndez Pabón – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios - Gerente EMTEL S.A.E.S.P.